



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 14 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.199 /

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud N°5250 de fecha 12 de agosto de 2015, emitida por don Claudio Moya Castillo, de la Junta de Vecinos N°66 de Villa Rosa de la comuna de Parral.
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de junio de 2015, que designa como Alcalde Subrogante a don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ.-
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

#### DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la realización de "Carreras de Perros", por parte de la Junta de Vecinos N°66 de Villa Rosa de la comuna de Parral, el día 23 de Agosto de 2015, en la cancha San Pablo de Villa Rosa, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Claudio Moya Castillo.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:  
**Domingo 23 de Agosto de 2015** desde las 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Claudio Moya Castillo**, responsable del evento.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

5.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

6.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el hall del Edificio Edificio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**ALCALDE**  
**ALCALDE (S) DE PARRAL**

ECH/ARC/pcg

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Jurídica ✓
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados